

*Tribunal Electoral*  
*Provincia del Chaco*

RESISTENCIA, 09 de Agosto de 2023.cdp

N° 198

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos caratulados: **"HACER UN CHACO MÁS FUERTE S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 17/09/23"**, Expte. N° 82/23, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

**RESULTA:**

Que, a fs. 01, el Sr. Chichari Fabián Ariel, en su carácter de Apoderado de la agrupación de Autos, solicita la oficialización de candidatos/as a Intendentes y Concejales de las localidades de Avia Terai, Campo Largo, Charadai, Colonia Benítez, Napenay y Samuhú para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 17/09/23 y eventual segunda vuelta el 08/10/23, si correspondiere, adjuntando la siguiente documentación: A) Acta N° 05 de oficialización y de Pública Proclamación de los candidatos, B) Fotocopias de los documentos de identidad de todos/as los/as candidatos/as, C) Aceptaciones de Cargos certificadas, D) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, E) Certificados de Libre deuda del Municipio, F) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. E) Certificación del Registro Único de Personas Violentas – R.U.P.V. F) Certificación de Capacitación Obligatoria en Género Ley N° 3344-Q.

A fs. 383 se informa acerca de la documentación presentada y de la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - P.A.S.O. - del 18/06/23, presentados por la Junta Electoral, que los/as candidatos/as postulados/as por la Agrupación Política de autos cumplimentan con los

requisitos legales y la Lista cumple con la paridad de género y se tiene presente el desistimiento de la agrupación de las localidades de General Pinedo y El Sauzalito.

A fs. 385 se eleva vista al Sr. Procurador Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 386, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos/as solicitada, entendiendo que el orden de la Lista articulada por la Junta Electoral Partidaria, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos/as en las inhabilidades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 551/23 a Elecciones Generales Provinciales para el 17/09/23 y eventual segunda vuelta el 08/10/23 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus suplentes, conforme arts. 131°, 133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, lo que así lo hicieron convocando a elecciones de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834- Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes, con excepción de los municipios de Makalle, Quitilipi y Resistencia, cuyas elecciones han de realizarse el próximo 05/11/23 y eventual segunda vuelta, si correspondiere, el día 26/11/23.-

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos/as oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos/as en las mismas, determinará la proclamación de los/as que resulten electos/as Titulares y Suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de

*Tribunal Electoral*

*Provincia del Chaco*

selección de candidatos/as para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 18/06/23, conforme lo dispuesto por Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo este Organismo realizado el Escrutinio Definitivo, plasmado en el Acta N° 09/2023, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras conforme las normas contenidas en el Acta Constitutiva y en el Reglamento Electoral.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854 – P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y cumplimentado con la presentación del certificado de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer (art. 55° quáter).

Que, en cuanto a la calidad de los/as propuestos/as, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los/as candidatos/as propuestos/as, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído al Señor Procurador Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

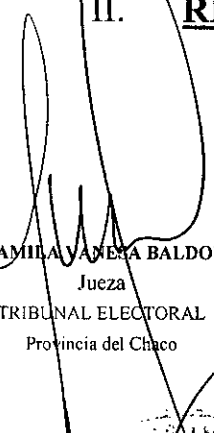
**EL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

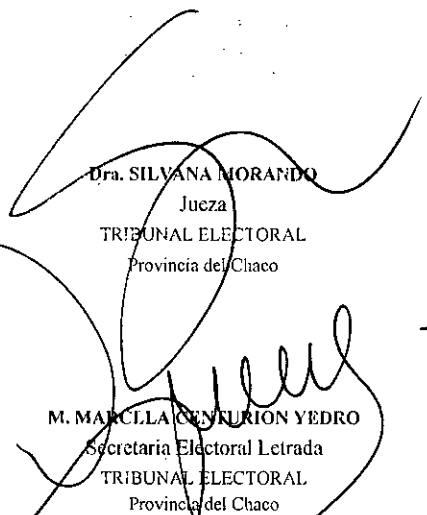
**RESUELVE:**

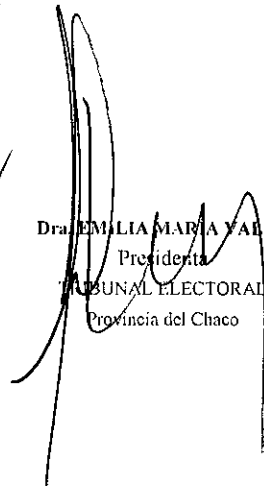
- I. **OFICIALIZAR** los/as candidatos/as a INTENDENTE Y CONCEJALES, titulares y suplentes respectivamente, para las

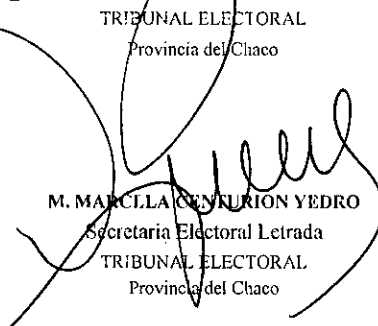
localidades de Avia Terai, Campo Largo, Charadai, Colonia Benítez, Napenay y Samuhú por el Partido "HACER UN CHACO MÁS FUERTE" N° 630 para los comicios generales a celebrarse el 17/09/2023 y eventual segunda vuelta el 08/10/2023, si correspondiere, conforme la planilla que en dos (2) fojas se anexa a la presente.-

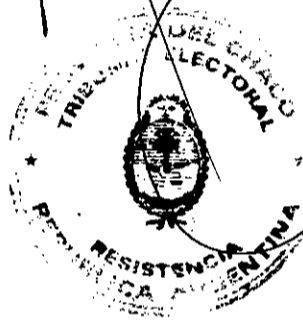
II. **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.

  
Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SILVANA MORANDO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. EMILIA MARÍA VALLE  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





**AVIA TERAÍ**

Intendente: HERRERA HECTOR DAMIAN 25.736.897 12/04/1977

Concejales

Orden Nombre

**TITULARES**

1	AVALOS JULIO OSCAR	33.560.911	21/01/1988
2	BARRETO ROXANA ESTER	26.422.239	10/01/1978
3	VALLEJOS LUIS RODOLFO	42.789.962	10/12/1994
4	GOMEZ YAMILE AYELEN	37.794.252	10/12/1993
5	GALLARDO RAMON ADRIAN	36.765.844	26/08/1991
6	GAMBARTE LUISINA EMILCE	33.614.549	04/01/1989
7	GUZMAN GABRIEL OMAR	41.021.600	30/01/1994

**SUPLENTES**

1	PAEZ DEBORAH DAIANA	40.817.755	04/02/1998
---	---------------------	------------	------------

**CAMPO LARGO**

Intendente: PEDRINI JOSE ALFREDO 13.441.154 13/07/1959

Concejales

Orden Nombre

**TITULARES**

1	ALFONSO SERGIO GABRIEL	36.565.368	26/07/1991
2	MONTES GLADYS ROSANA	24.826.659	04/11/1975
3	TORRES RAMON CARMELO	18.209.177	28/06/1967
4	SUAREZ PATRICIA ELIZABETH	36.969.073	16/08/1992
5	GONZALEZ JOSE MANUEL	36.624.777	27/02/1992
6	MORES ROBERTA HILARIA	29.056.594	25/11/1981
7	PEREZ PABLO GABRIEL	38.971.347	11/05/1993

**SUPLENTES**

1	PEDRINI YESICA YANINA	38.121.227	31/05/1994
---	-----------------------	------------	------------

**CHARADAI**

Intendente: IBARRA REIMUNDO RAMON 21.978.257 17/02/1971

Concejales

Orden Nombre

**TITULARES**

1	MIÑO WALTER RICARDO	27.353.382	07/08/1979
2	MAIDANA MARIELA VERONICA	27.353.390	03/09/1979
3	OJEDA GREGORIO	25.632.850	12/10/1976

**SUPLENTES**

1	ESMAY MARIA CLAUDIA	27.995.632	06/12/1980
2	TOLEDO RAMON ANGEL	42.986.080	19/11/2001
3	SILVA NADIA ELOISA RAMONA	27.353.386	06/08/1979

**COLONIA BENITEZ**

Intendente: FALCON CESAR ABEL 17.832.651 12/08/1966

Concejales

Orden Nombre

**TITULARES**

1	DELLAMEA ROBERTO EMILIO	22.754.211	17/04/1972
2	TORRES MARIA DE LOS ANGELES	32.266.895	30/01/1986



3	ALSINA RENE LUIS	28.625.229	18/06/1978
---	------------------	------------	------------

**SUPLENTES**

1	PAWLIZKI NANCY ANALIA	24.990.082	05/01/1976
2	MORALES JONATHAN FEDERICO	41.266.503	02/06/1998
3	VILLORDO CRISTINA RAMONA	25.835.335	25/12/1976

**NAPENAY**

Intendente:	ROMERO DIEGO FABIAN	31.577.668	06/08/1984
-------------	---------------------	------------	------------

**Concejales**

Orden	Nombre		
-------	--------	--	--

**TITULARES**

1	ROMERO CARINA GABRIELA	34.428.109	23/10/1989
2	RAMOHA GASPAR OSVALDO	24.102.693	28/02/1975
3	DIAZ EMILCE LORENA	36.245.863	26/02/1992

**SUPLENTES**

1	VALLEJO WILSON HERNÁN	44.469.002	05/02/2002
2	MOREYRA MARTA IRENE	30.032.516	21/02/1983
3	RUIZ CRISTIAN HERNAN	41.023.190	25/07/1998

**SAMUHU**

Intendente:	GALLEGOS ALEJANDRO DOMINGO	21.837.002	08/11/1972
-------------	----------------------------	------------	------------

**Concejales**

Orden	Nombre		
-------	--------	--	--

**TITULARES**

1	CHAMORRO YANINA LORENA	26.665.810	11/07/1978
2	LEDESMA FELIX DIEGO	29.024.431	21/01/1982
3	OJEDA ESTELA NANCI	25.132.492	04/10/1968

**SUPLENTES**

1	CHAMORRO MILTON EZEQUIEL	35.693.359	19/09/1990
2	GAMARRA EDDY NOEMI	20.403.529	25/07/1968
3	COLMAN CESAR FABIÁN	42.732.849	12/10/2001

